

“Calidad Educativa con Solidez Académica”

CONVOCATORIA PARA EL PROGRAMA “PROFESOR INVESTIGADOR VISITANTE DEL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES EN LAS UT”

CONSIDERANDO

1. Que uno de los retos y objetivos de la ANUT es la formación de recursos humanos en competencias, a través de la innovación en los procesos de enseñanza-aprendizaje y de gestión para la calidad educativa.
2. Que la ANUT, como lo establecen sus estatutos, tiene como tarea principal contribuir al logro de los fines y al fortalecimiento del Subsistema de Universidades Tecnológicas, tomando en cuenta que su modelo educativo es calificado como una nueva opción para los estudiantes mexicanos y una respuesta a las necesidades de la industria nacional para incrementar su competitividad, y establecer una vinculación directa con el sector productivo de bienes y servicios.
3. Que entre las facultades de la ANUT para estos fines, sobresalen:
 - Impulsar la superación académica, y actualización del personal académico de las universidades tecnológicas;
 - Fomentar el intercambio nacional, estatal y regional de información, servicios, y personal académico o especializado entre las instituciones asociadas;
 - Promover relaciones con otras instituciones de educación superior, colegios de profesionales, asociaciones académicas, científicas y técnicas;
 - Promover mecanismos de cooperación con organismos nacionales e internacionales de los diferentes sectores que persigan objetivos similares, conexos o complementarios a los de la Asociación, para establecer proyectos y programas conjuntos que fortalezcan las actividades de las instituciones asociadas.
4. Que el Programa es parte de la estrategia de *Innovación en los procesos de enseñanza-aprendizaje y de gestión, para la calidad educativa*, adoptada por la Asociación en su Programa de Trabajo 2008-2010 para fortalecer la calidad educativa del Subsistema de Universidades Tecnológicas, así como para impulsar la promoción y aplicación de los trabajos en materia de innovación y desarrollo tecnológico en los sectores productivo, social y de servicios.
5. Que en el Programa de Trabajo 2008-2010 de la ANUT se establecen las siguientes acciones:
 - Contribuir al desarrollo sostenible institucional por medio de la formación de recursos humanos altamente calificados.
 - Propiciar el intercambio de docentes investigadores de otros países para fortalecer los cuerpos académicos.

Por lo anteriormente expuesto y en cumplimiento al acuerdo 07/06/17-11-08 del Consejo Directivo de la ANUT, celebrado en la Sexta Reunión Ordinaria, el 17 de noviembre del 2008, con sede en la Universidad Tecnológica de Tijuana, la Asociación Nacional de Universidades Tecnológicas

a las Universidades Tecnológicas del país afiliadas a la ANUT a participar en el proceso de selección para recibir a un profesor investigador visitante del Sistema Nacional de Investigadores, nivel I, II ó III, que les permita fortalecer las líneas de investigación que trabajan sus Cuerpos Académicos, como parte de un programa que comprenderá el desarrollo de proyectos, cursos de actualización, publicaciones, y asesoría de tesis, entre otras actividades, conforme a los estatutos de la Asociación y las siguientes

BASES

I. REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

1.1 Las instituciones aspirantes a recibir a un profesor investigador visitante del Sistema Nacional de Investigadores deberán estar al corriente con sus cuotas de membresía, y contar al menos con un Cuerpo Académico reconocido por PROMEP en la línea de trabajo del investigador.

1.2 La Universidad receptora se compromete a cubrir los gastos de traslado, hospedaje y alimentación del investigador.

1.3 Tendrán preferencia las UT's que inviten a integrantes de Cuerpos Académicos de otras universidades tecnológicas, incluyendo a aquellas que estén en el proceso de registro de Cuerpos Académicos ante el PROMEP.

1.4 Las UT's receptoras presentarán una propuesta de programa a desarrollar con el investigador, que podrá contemplar una o varias de las siguientes acciones:

- a). Impartir cursos de actualización
- b). Desarrollo de proyectos
- c). Publicaciones
- d). Asesoría de tesis
- e). Cualquier otra acción que fortalezca la formación de los recursos humanos y/o el desarrollo de los cuerpos académicos.

1.5 La ANUT proporcionará durante la vigencia de la Convocatoria una base de datos de los investigadores adscritos a las instituciones con las que se haya firmado un convenio de participación, sin limitar a que las universidades solicitantes propongan a un investigador no incluido en esta base de datos, debiendo éste cumplir con los mismos requisitos de perfil SIN.

1.6 El investigador realizará un trabajo de doce días que deberá cubrir en un periodo máximo de 6 meses, en cualquiera de las siguientes **opciones**:

- a). Un día a la quincena
- b). 2 días al mes
- c). 4 días cada dos meses ó
- d). Los 12 días de manera continua

Los términos para la ejecución de esta actividad serán de común acuerdo entre el investigador y la UT receptora, precisando el objeto de la colaboración, los participantes y las condiciones.

1.7 Las instituciones aspirantes a recibir a un profesor investigador visitante del Sistema Nacional de Investigadores deberán cumplir con el procedimiento para el llenado del formato de solicitud PPVSNI01/09-ANUT y la presentación de documentos en las oficinas de la Presidencia de la ANUT, dentro de los plazos y fechas establecidas.

1.8 Los términos de la presente Convocatoria podrán ser modificados por acuerdo del Consejo Directivo de la ANUT, cuando las condiciones de operación así lo requieran.

1.9 Los puntos no resueltos en la presente Convocatoria serán puestos a consideración del Consejo Directivo de la ANUT.

II. COMPROMISO DE LAS PARTES

2.1 Compromisos de la ANUT

2.1.1 La ANUT cubrirá una aportación de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 MN) a la institución de adscripción del investigador, mediante la notificación por parte de la universidad receptora a la presidencia de la ANUT del cumplimiento y presencia del investigador.

2.1.2 La ANUT se compromete a dictaminar favorablemente hasta diez solicitudes de sus afiliadas.

2.2 Compromisos de la Universidad Tecnológica receptora

2.2.1 La Universidad receptora se compromete a cubrir los gastos de traslado, hospedaje y alimentación del investigador.

2.2.2 Informar, en tiempo y forma, a la Presidencia de la ANUT sobre el avance, comprobación y cumplimiento de los objetos aprobados de la propuesta presentada.

2.2.3 Otorgar las facilidades a los representantes de la ANUT para la verificación de avances e informar sobre los gastos efectuados para el efecto.

III. PROCEDIMIENTO

3.1 Llenar el formato PPVSNI01/09-ANUT, *Solicitud de Inscripción al Programa Profesor Visitante del SNI*, disponible en la página www.anut.org.mx

3.2 Enviar el formato PPVSNI01/09-ANUT debidamente requisitado a la dirección electrónica: rector@rectoria.utpuebla.edu.mx para obtener su número de registro, dentro de los 20 días hábiles a la publicación de la Convocatoria.

3.3 Obtener acuse de recibo - Número de registro de la solicitud, fecha, nombre y cargo de la persona que recibió.

3.4 Presentar la solicitud impresa junto con la documentación correspondiente en carpetas original y dos copias, y en medio digital (CD), en formato Word y los gráficos en formato TIF a 200 dpi de resolución ó en JPG a 300 dpi, en la oficina de la Presidencia de la ANUT a más tardar el 24 de Abril del 2009, en el orden que se señala a continuación:



1). Exposición de motivos de la propuesta, precisando la problemática y los beneficios para la Institución, el Subsistema de Universidades Tecnológicas y la ANUT (una cuartilla).

2). Descripción de la propuesta (2 a 4 cuartillas).

3). Calendario de actividades (una a 2 cuartillas).

4). Documentos soporte:

A. Características del Cuerpo Académico que propone y la línea de de investigación a apoyar.

Elaborar relación de los profesores integrantes del Cuerpo Académico: nombres, perfil profesional, categoría, área de adscripción, correo electrónico y años de antigüedad en la Institución.

Destacar los avances y logros más sobresalientes del Cuerpo Académico.

B. Carta de aceptación oficial emitida por la Institución de Educación Superior del Investigador visitante, en caso de las universidades solicitantes que propongan a un investigador no incluido en la base de datos de investigadores proporcionados por la ANUT. Asimismo, anexas el documento en el que se especifican los términos y condiciones de colaboración.

C. Programa de actividades a desarrollar (2 a 4 cuartillas).

D. Documento oficial en el que se detallan los costos y gastos que cubrirá la Universidad Tecnológica solicitante.

E. Copia de cotizaciones como parte del proyecto.

F. Otros documentos relevantes (copias de convenios, de afiliaciones, etc)

3.5 La ANUT revisará la entrega de documentación y expedirá constancia de recepción. Así mismo, se reservará el derecho de solicitar información adicional para disponer de mayores elementos de decisión.

3.6 Será responsabilidad de las instituciones solicitantes integrar y conservar su expediente con todos los documentos y comprobantes que se generen.

IV. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

4.1 Las solicitudes se aprueban mediante un proceso de evaluación y selección. **La entrega de toda la documentación no garantiza la autorización de la solicitud.**

4.2 El proceso de evaluación y selección será coordinado y conducido por un Comité Técnico Interinstitucional integrado por tres representantes de las Universidades Tecnológicas que cuenten con Cuerpos Académicos –reconocidos por PROMEP- las cuales serán invitadas por la presidencia de la ANUT; así como un representante de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y un Consejero de la Asociación, como dictaminadores, para evaluar las solicitudes y propuestas presentadas y conformar el Programa 2009.

El Asesor Legal de la ANUT participará para dar fe y legalidad al proceso.

4.3 El Comité Técnico Interinstitucional definirá las áreas estratégicas a impulsar y presentará el paquete de propuestas aprobado al Consejo Directivo de la ANUT. En caso de controversia, el Comité solicitará voto de calidad a la presidencia de la Asociación.

4.4 La presidencia de la ANUT dará a conocer los resultados del proceso de selección en la página de la Asociación, y mediante oficio comunicará a las Universidad beneficiadas las fechas de formalización correspondientes.

4.5 Criterios de evaluación

1. Alineación e impacto de la propuesta con los retos y objetivos del Subsistema de Universidades Tecnológicas y el Programa de Trabajo 2008-2010 de la ANUT.
2. Argumentación de las justificaciones de la propuesta.
3. Fortalecimiento de la operación y desarrollo de los Cuerpos Académicos y líneas de investigación.
4. Impulso a la aplicación de la innovación y el desarrollo tecnológico.
5. Resultados de la entrevista con pre-seleccionados, en su caso.

V. RESTRICCIONES

La ANUT no recibirá solicitudes con documentos en los casos que:

- 5.1 Se presente la documentación requerida en el Procedimiento en forma extemporánea, incompleta o con información no fidedigna.
- 5.2 Cuando la institución aspirante no cumpla con las bases y requisitos señalados en la convocatoria ANUT 2009.

VI. CALENDARIO 2009

CONCEPTO	FECHA
Publicación de la Convocatoria	2 de marzo
Formato PPVSNIO1/09-ANUT disponible en la página de la ANUT	2 de marzo
Recepción de solicitudes para registro vía internet	Del 2 al 31 de marzo
Recepción de propuestas en la oficina de la Presidencia de la ANUT	Fecha límite: 24 de abril
Publicación de resultados	25 de mayo
Calendario de formalización y sede	Tercera semana de junio
Formalización del apoyo por la ANUT	Última semana de junio
Inicio del programa de Profesores Investigadores Visitante, en las Universidades Tecnológicas.	A partir del 1 de julio,

VII. INFORMES

www.anut.org.mx

Asociación Nacional de Universidades Tecnológicas



Antiguo Camino a la Resurrección No. 1002-A Zona Industrial C.P. 72300, Puebla, Pue. México

ASOCIACIÓN NACIONAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS

Tels.: (01-222) 3-09-88-18, 309-88-42,

Tel. y Fax: 282-85-29.

Correo electrónico: rector@rectoria.utpuebla.edu.mx



Formato de Solicitud PPVSNI01/09-ANUT



Solicitud de Inscripción al Programa Profesor Visitante del SNI

No. de Registro

I. INDICACIONES

1.1 Completar todos los campos de este formato y respetar los espacios destinados para uso exclusivo de la Coordinación del Programa de la ANUT.

1.2 Enviar la solicitud de inscripción vía e-mail a la dirección: rector@rectoria.utpuebla.edu.mx dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de la Convocatoria, para obtener su acuse de recibo y Número de Inscripción; y posteriormente presentar la documentación y anexos con ella, como se señala en el apartado III. Procedimiento.

II. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE

Nombre de la Universidad Tecnológica	
Nombre del Rector	
Dirección	
Teléfono(s)	Fax
Página Web	Correo Electrónico

III. DATOS DEL RESPONSABLE DE LA PROPUESTA

Nombre	
Categoría	Área de adscripción



ASOCIACIÓN NACIONAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS

Dirección	
Teléfono(s)/Fax	Correo Electrónico

IV. CUERPOS ACADÉMICOS (CA)

Número de CA	No. de Líneas de investigación	No. de PTC involucrados
Cuerpo Académico que presenta la solicitud		
Línea de Investigación que se propone apoyar		
Tiempo de funcionamiento del CA (meses)	Número de integrantes	

V. PERFIL DE LA PROPUESTA

5.1 Título de la propuesta

--

5.2 Breve descripción de la propuesta

Reseña



Productos entregables

--

5.3 Justificación de la propuesta – Resumen de la problemática y los beneficios para la Institución, el Subsistema de Universidades Tecnológicas y la ANUT.

--

5.4 Plazo de realización

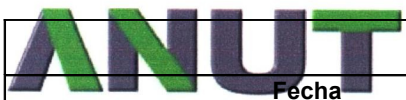
Opción seleccionada para la ejecución de la propuesta (ver punto 1.6 de las bases de la convocatoria)	
Fecha de inicio	Fecha de conclusión
dd/mm /aa	dd/mm/aa

VI. RELACÓN PRELIMINAR DE DOCUMENTOS SOPORTE

--

VII. DATOS DE RECEPCIÓN (Para ser llenado exclusivamente por la ANUT)

Nombre de la persona que recibe	Puesto
----------------------------------------	---------------



ASOCIACIÓN NACIONAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS

Fecha	Hora
dd/mm /aa	

El listado de los Investigadores miembros del SNI que colaborarán en esta convocatoria se dará a conocer una vez que se haya confirmado su participación.

El Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE) pone a disposición su página electrónica para que los responsables de los Cuerpos Académicos de las UTs puedan conocer el perfil de los investigadores, así como sus líneas de investigación.

Por otro lado, el Centro Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico (CENIDET) está en vías de hacer llegar a la Presidencia de la ANUT el listado de los investigadores que intervendrán en estos trabajos.

